

MINISTERIO DE FOMENTO

16363 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 9 de julio de 1996 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 15 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22240, Base Tercera, donde dice: «recursos realizados», debe decir: «cursos realizados».

En la página 22241, ANEXO II, donde dice: «anunciada por Resolución de fecha», debe decir: «anunciada por Orden de fecha».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16364 *ORDEN de 16 de julio de 1996 por la que se rectifica la de 12 de julio de 1996 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Habiéndose producido un error en el anexo a la Orden de 12 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación,

Este Ministerio acuerda rectificar el anexo a la Orden de 12 de julio, suprimiendo del mismo el puesto de Director provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza.

Madrid, 16 de julio de 1996.

ARENAS BOCANEGRA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

16365 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se corrige la de 18 de junio de 1996, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, procede subsanar el mismo:

Página 20773, donde dice: «Centro de destino: 6322300129001, Dirección Provincial de Madrid, calle Agustín de Foxá, 28-30, Madrid (Madrid); número orden convocatoria: 40; número orden: 107; código denominación: 224; denominación del puesto: Letrado A; número vacantes: 2; nivel C. D.: 24; complemento específico: 765.072; tipo puesto: N; adsc. grupos: A», debe decir: «Centro de destino: 6322100128001, Dirección Provincial de Madrid, calle Agustín de Foxá, 28-30, Madrid (Madrid); número orden convocatoria: 40; número orden: 111; código deno-

minación: 224; denominación del puesto: Letrado A; número vacantes: 2; nivel C. D.: 24; complemento específico: 765.072; tipo puesto: N; adsc. grupos: A».

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

16366 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 1996, de la Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B, C, D y E) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Esta Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previa la autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública prevista en el artículo 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el Anexo I de esta Resolución.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el periodo de suspensión, excedentes voluntarios acogidos a alguna de las modalidades reguladas en el capítulo VIII del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y excedentes para cuidado de hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.